

2023 Francisco VILA

Órgano Interno de Control Específico en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Oficio Número CNH 300M1.OIC 175/2023

ACUSE

Asunto: Informe de Resultados de Seguimiento de las Sugerencias de la Intervención de Control 23-300M1.OIC-IN-46000-001 al Plan Estratégico Ins 2022-2024.



Mtro. Guillermo Alberto Lastra Ortíz, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Presente.

Me refiero al Seguimiento de las Sugerencias emitidas en la Intervención de Control numero 23-300M1.OIC-IN-46000-001, que este Órgano Interno de Control Específico (OIC) en la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), a través del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (AAIDMGP), realizó en cumplimiento a los artículos 32, 33 y 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (Acuerdo de Fiscalización), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de noviembre de 2020, última modificación publicada el 08 de diciembre de 2022 y 4, 6 fracción III, inciso B y 37 fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (RISFP), publicado en el DOF el 17 de abril de 2020; 2, 3 fracción XV, 7 letra E, fracción V, 93 fracción I; 97 fracción XV y 98 del RISFP publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023, en relación con el artículo 1 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los Órganos Internos de Control en las Dependencias, incluyendo sus Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2023.

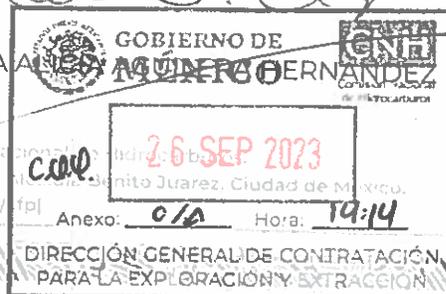
Al respecto, hago de su conocimiento que, durante el tercer trimestre del año, el AAIDMGP efectuó la revisión y análisis de la documentación remitida por la Unidad fiscalizada a su digno cargo, en cumplimiento del Programa de trabajo comprometido para dar atención a las cinco sugerencias incluidas en los resultados definitivos, notificados mediante el oficio número CNH.300M1.OIC.139/2023 y que, como resultado, se determinó que la misma acredita razonablemente el cumplimiento de las acciones recomendadas, como se detalla en el Informe anexo.

En este sentido, conforme a lo indicado en el artículo 35 del Acuerdo de Fiscalización, se determina la atención de las sugerencias emitidas, con lo que se da por concluido el seguimiento de la Intervención de Control de referencia, por parte de este OIC; no obstante, se insta a la Secretaría Ejecutiva a dar continuidad a la consolidación de la planeación estratégica de la CNH, haciendo manifiesta la disposición de este OIC para contribuir con el acompañamiento requerido para ese fin.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

ATENTAMENTE LA TITULAR

Erika A. Aguirre



Órgano Interno de Control Específico en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Oficio Número CNH. 300MI OIC.175/2023

C.c.p. LIC. AGUSTÍN DÍAZ LASTRA., Comisionado Presidente de la CNH. Para conocimiento.
DR. ROLANDO WILFRIDO DE LASSE CAÑAS. Titular de la Unidad Jurídica de la CNH. Para conocimiento.
LCDA. MONICA BUITRON YMAY, Directora General de Estrategia Institucional. Para conocimiento.
LIC. CARLOS MORENO SOLÉ. Director General de Contratación para la Exploración y Extracción de la CNH. Para conocimiento.
C.P. LAURA ANGÉLICA FUENTES PACHECO. Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC Específico en la CNH. Para los efectos procedentes.
✓ Archivo.

16 SEP 2023

ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE ACCIONES: Órgano Interno de Control (OIC) en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

DEPENDENCIA / ENTIDAD: Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH o Comisión).

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: Secretaría Ejecutiva (SE), Dirección General de Estrategia Institucional (DGEI).

NOMBRE Y CLAVE DEL PROGRAMA: Plan Estratégico Institucional (PEI o Plan) 2022-2024.

TIPO DE PROGRAMA: ESTRATÉGICO (X) PRIORITARIO ()

CLAVE DE LA VISITA / INTERVENCIÓN DE CONTROL INTERNO: 23.300M1.OIC-IN-46000-001.

Consec.	Conclusiones del Informe	Sugerencia	Acciones		Fecha compromiso para su atención
			Tipo	Descripción	
1	<p>Áreas de oportunidad en los controles implementados en el Diseño y seguimiento de la estrategia institucional de la CNH.</p> <p>En la estrategia institucional se operan controles que contribuyen al logro de sus</p>	<p>Sugerencia número 1. Se sugiere evaluar la vigencia de los tres Subprocesos para Diseñar y dar seguimiento a la estrategia y, una vez determinadas las versiones finales, llevar a cabo las gestiones precisas para su registro en el Inventario de Normas Internas de la CNH a través del SANI.</p>	Preventiva	11 Revisar la vigencia de los tres subprocesos del Macroproceso Diseñar y dar seguimiento a la estrategia, y realizar su actualización, en su caso.	25/07/2023
				12 Gestionar la publicación de los tres subprocesos en el Inventario de Normas Internas de la CNH a través del SANI.	15/08/2023



FUNCIÓN PÚBLICA

Informe de seguimiento a la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora Visita / Intervención de Control Interno

Consec.	Conclusiones del Informe	Sugerencia	Acciones		Fecha compromiso para su atención
			Tipo	Descripción	
2	<p>objetivos, los más relevantes se refieren al PEI 2022-2024, al Acuerdo de aprobación de este por parte del Organo de Gobierno, y los tres Subprocesos formalizados, en los que fueron incorporadas acciones de control programadas en el PTAR 2021 de la CNH, en el que se consideró al Macroproceso en el ejercicio institucional de Administración de Riesgos, con lo que se valida el cumplimiento de los Elementos 9 y 10 de Control Interno. Respecto al Proyecto de Portafolio de iniciativas, toda vez que no ha sido formalizado y no cuenta con validez, no es considerado como un control implementado.</p> <p>Los tres Subprocesos que se asocian al Macroproceso fueron</p>	<p>Sugerencia número 2. Se recomienda verificar la claridad, congruencia y suficiencia de las actividades que establecen los Subprocesos para la determinación de la estrategia institucional, con respecto a lo dispuesto en las normas aplicables y las acciones efectivamente realizadas, con la finalidad de fortalecer la legalidad de las determinaciones que al respecto se emitan y, en caso de determinarse necesario, programar las modificaciones pertinentes.</p>	Preventiva	2.1 Revisar que el subproceso para la determinación de la estrategia institucional sea claro, congruente y suficiente.	21/07/2023



FUNCIÓN PÚBLICA

AGENCIA NACIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Informe de seguimiento a la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora Visita / Intervención de Control Interno

Consec.	Conclusiones del Informe	Sugerencia	Acciones		Fecha compromiso para su atención
			Tipo	Descripción	
	<p>aprobados por las autoridades competentes y difundidos a través de la Intranet de la Dependencia, cumpliendo con lo dispuesto en la Metodología de Administración por Procesos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad en cuanto a la alineación de funciones establecidas en las normas internas, lo cual afecta el cumplimiento del Elemento de Control número 7, además de que dichos Subprocesos no están registrados en el Inventario de Normas Internas del SANI, incumpliendo con lo indicado en el artículo 19 de la LOAPF.</p> <p>De forma específica, las actividades que se llevaron a cabo en la Comisión para la formulación y aprobación del PEI 2022-2024 no encuentran correspondencia en su totalidad con el Subproceso 10.1.1, lo cual implica la indefinición de una parte del procedimiento que oficialmente se ha programado para alcanzar dicho fin.</p>			<p>22 Programar la modificación y actualización del Subproceso 10.1.1 Determinar los elementos estratégicos.</p>	<p>25/07/2023</p>

Consec.	Conclusiones del Informe	Sugerencia	Acciones		Fecha compromiso para su atención
			Tipo	Descripción	
3	<p>Deficiencias en la implementación de la estrategia institucional.</p> <p>la CNH presenta deficiencias en la implementación de la estrategia institucional que radican en la falta de un Portafolio de iniciativas aprobado y, en consecuencia, de la indefinición de responsabilidades de las Unidades administrativas y personas servidoras públicas en su cumplimiento.</p> <p>La CNH cuenta con un Proyecto de Portafolio de (48) Iniciativas a las que se asocian los Resultados esperados, responsables de su ejecución y fechas para su conclusión, el cual fue construido en coordinación de la DCEI con la participación de las Unidades administrativas, no obstante, conforme a lo establecido en el Subproceso 10.12 Definir el portafolio de iniciativas, este debió contar con las firmas de los Titulares de Unidad que participaran en su implementación, para ser formalizado.</p>	<p>Sugerencia número 3. Se recomienda a la SE:</p> <p>1. Analizar la segregación de responsabilidades que, en materia de estrategia institucional, se establecen en el MOC de la CNH para identificar las incongruencias y, en el marco de sus atribuciones, programar las gestiones requeridas para su actualización, incluyendo la eliminación de los cargos de Dirección General Adjunta de Coordinación y Dirección General Adjunta de Coordinación de Seguimiento del Desempeño Institucional, con la finalidad de prever las acciones que debe realizar para, en su momento, proporcionar la información necesaria a la UAF para el proceso de actualización del MOC de la CNH.</p> <p>2. Programar los trabajos pendientes para la definición y aprobación del Portafolio de Iniciativas para la implementación del PEI 2022-2024, procurando que las Iniciativas que se oficialicen sean oportunas y viables para el logro de los objetivos estratégicos, considerando los plazos transcurridos y la vigencia de este Plan.</p>	Preventiva	<p>3.1 Verificar que en el Manual de Organización General de la Comisión Nacional de Hidrocarburos se hayan eliminado los cargos de Dirección General Adjunta de Coordinación y Dirección General Adjunta de Coordinación de Seguimiento del Desempeño Institucional.</p>	21/07/2023
				<p>3.2 Programar actividades para la definición y aprobación del Portafolio de Iniciativas para la implementación del PEI 2022-2024.</p>	15/08/2023



Consec.	Conclusiones del Informe	Sugerencia	Acciones		Fecha compromiso para su atención
			Tipo	Descripción	
	<p>En este sentido, se identificó la congruencia entre las atribuciones que el RICNH asigna a los Directores Generales, la DGEI y la Secretaría Ejecutiva; no obstante, entre las facultades que el artículo 20 del mismo asigna a los Titulares de Unidad, no se considera su participación directa en materia de estrategia institucional, particularmente la función de formalizar el Portafolio. De igual forma, en el RICNH no se delimita la participación del Comisionado Presidente o del Órgano de Gobierno en el proceso de formalización de dicha herramienta, por lo que no hay una definición clara de las actividades a través de las cuales deba emitirse, motivo por el cual, el Subproceso 10.12 plantea, de forma general, la participación de dichas autoridades en conjunto con Titulares de Unidad y Directores Generales y establece que la actividad de formalizar el Portafolio se lleve a cabo mediante la firma de los Titulares de Unidad, complementando la segregación de responsabilidades en materia de</p>				

Consec.	Conclusiones del Informe	Sugerencia	Acciones		Fecha compromiso para su atención
			Tipo	Descripción	
	<p>estrategia institucional, propiciando el cumplimiento del Principio 10 de Control Interno. Adicionalmente, el MOC considera la ejecución de actividades por parte de autoridades (puestos) que ya no forman parte de la estructura orgánica vigente. Lo expuesto contraviene lo dispuesto en el Elemento de control número 7, respecto a la congruencia de los procedimientos respecto a las atribuciones establecidas en las normas aplicables.</p> <p>Por lo anterior, al no haberse formalizado e implementado el Portafolio de Iniciativas, se concluye el incumplimiento del Principio 10 de Control Interno, de acuerdo con el cual la Administración debe diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los objetivos institucionales.</p> <p>Finalmente, se tiene que la CNH difunde los elementos estratégicos de la institución a través de medios físicos (Misión y Visión) y electrónicos (PEI 2022-</p>				

Consec.	Conclusiones del Informe	Sugerencia	Acciones		Fecha compromiso para su atención
			Tipo	Descripción	
	2024); no obstante, al tratarse de las Iniciativas no oficiales de los Objetivos estratégicos institucionales, no ha sido posible realizar la notificación particular de responsabilidades y participación de cada Unidad administrativa, incumpliendo con lo dictado en los Elementos números 2 y 6.02 de las Disposiciones en materia Control Interno.				
4	<p>Áreas de oportunidad en el seguimiento de la estrategia institucional.</p> <p>La CNH cuenta con el Subproceso 10.2.1 formalizado y vigente, con base en el cual la DGEI coordina el seguimiento a la estrategia institucional con la participación de las Unidades administrativas en cumplimiento de las atribuciones les otorga el RICNH, no así en el caso del Comisionado Presidente y la Coordinación de las oficinas de los Comisionados,</p>	<p>Sugerencia número 4.</p> <p>Se recomienda a la SE:</p> <p>1. Verificar la congruencia de las atribuciones que establecen el Reglamento Interno y Subprocesos, en cuanto al seguimiento a la implementación de la estrategia institucional, en particular en lo que refiere al Comisionado Presidente, la Coordinación de las oficinas de los Comisionados y la DGEI con la finalidad de fortalecer la legalidad a las determinaciones que al respecto se emitan y programar las modificaciones necesarias.</p>	Preventiva	4.1 Actualizar el subproceso 10.2.1 Dar seguimiento a la implementación de la planeación estratégica, a fin de incluir las actividades que deben realizar el Comisionado Presidente y las Oficinas de los Comisionados en el seguimiento del PEI.	11/08/2023

FUNCIÓN PÚBLICA

Informe de seguimiento a la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora Visita / Intervención de Control Interno

Consec.	Conclusiones del Informe	Sugerencia	Acciones		Fecha compromiso para su atención
			Tipo	Descripción	
	<p>cuya participación no fue documentada ni identificada en el Subproceso, por lo que no fue posible validar el cumplimiento a lo que disponen los artículos artículo 14, fracción XVII y 18, fracción IV del Reglamento interno y que, en su caso, implicaría el incumplimiento de lo dispuesto en el Elemento de Control número 7, relativo a la congruencia de los procedimientos con respecto a las normas aplicables.</p> <p>En el mismo sentido, la DGEI documentó la operación de una herramienta informática para el seguimiento definida en el propio Subproceso 10.2.1 con base en la que se advierte la capacidad de generar reportes e información relevante para la toma de decisiones, en apego al Principio 13 y al Elemento de Control Interno número 25. Por otra parte, el Subproceso y la información proporcionada por la DGEI, no permiten identificar los alcances de los reportes que mensual y trimestralmente, se generan y revisan por parte de la DGEI, así</p>	<p>2. Revisar la redacción de las acciones de los Subprocesos en cuanto al seguimiento a la implementación de la estrategia institucional, procurando su claridad y completitud; así como programar las modificaciones necesarias considerando, en particular, el contenido, los alcances, la y periodicidad de los reportes que se incluyan en los mismos, así como las autoridades ante las que se presenten.</p>		<p>4.2.1 Revisar la redacción del Subproceso 10.2.1 Dar seguimiento a la implementación de la planeación estratégica, para asegurar su claridad y completitud.</p>	21/07/2023
				<p>4.2.2 Programar la modificación y actualización del Subproceso 10.2.1 Dar seguimiento a la implementación de la planeación estratégica, para asegurar su claridad y completitud.</p>	25/07/2023

Consec.	Conclusiones del Informe	Sugerencia	Acciones		Fecha compromiso para su atención
			Tipo	Descripción	
	como saber las autoridades a las que se presentan, sus alcances y las gestiones requeridas para realizar los ajustes que derivan de sus resultados, por lo que no se puede validar que éstas se gestionen por la DGEI ante los Titulares de Unidad, como refiere el artículo 25, fracción VI y que su uso dé lugar a acciones preventivas o correctivas obligatorias al que se refieren el Principio 17 y el Elemento 31 de Control Interno.				
5	<p>Insuficiencias en la evaluación de resultados de la estrategia institucional.</p> <p>Dado que los Proyectos de Subproceso 10.2.2 Evaluar los resultados de la planeación estratégica, y de Indicadores para el PEI 2022-2024 no han sido formalizados, se identifica el incumplimiento de la CNH a los elementos 6.01, 6.03 y 10.02 y al Principio 16 de las Disposiciones en materia de Control Interno al no contar instrumentos oficiales para evaluar y retroalimentar el desempeño de la estrategia institucional.</p>	<p>Sugerencia número 5. Se recomienda a la SE:</p> <p>1 Programar los trabajos pendientes para la autorización del Proyecto de Subproceso 10.2.2 Evaluar los resultados de la planeación estratégica y, una vez aprobado, se gestione su registro en la Intranet de la CNH y el SANI.</p> <p>2 Verificar que los indicadores para el seguimiento y evaluación del PEI 2022-2024 que se formalicen, cuenten con los elementos mínimos que, al respecto, señala la "Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos" de la SHCP y, una vez definidos, se programen los trabajos</p>	Preventiva	5.1 Programar actividades para la conclusión y formalización del Subproceso 10.2.2 Evaluar los resultados de la planeación estratégica, y gestionar su publicación en la Intranet y en el SANI.	25/07/2023
				5.2 Asegurar que los indicadores que se utilicen para la evaluación de la estrategia institucional están acordes con la "Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos" de la SHCP y programar las actividades para su autorización.	21/07/2023

Consec.	Conclusiones del Informe	Sugerencia	Acciones		Fecha compromiso para su atención
			Tipo	Descripción	
		pendientes para su autorización por parte de las autoridades facultadas.			

Consec.	Acciones implementadas por la entidad o dependencia responsable de la ejecución del programa	Conclusiones	Estatus
1	<p>A través del oficio número 220.223.018/2023, del 24 de julio de 2023, como resultado de la acción número 11, descrita en la tabla anterior, la DGEI remitió a este OIC el Cronograma para la revisión de los subprocesos vigentes, en el que se programaron siete actividades que concluyen con el registro de las nuevas versiones aprobadas de dichos documentos en el Inventario del Sistema de Administración de Normas Internas (SANI) al 15 de agosto de 2023.</p> <p>Cabe precisar que por medio del oficio 220.223.020/2023, recibido en este OIC el 15 de agosto del presente año, la DGEI hizo referencia al Acuerdo CNH E.07.01/2023, adoptado por el Órgano de Gobierno de la CNH en la Séptima Sesión Extraordinaria del 2023, en el que se autorizó la Conformación de Grupos de Trabajo en la Comisión, entre estos, el número 11, en materia de Planeación Estratégica, mejora continua e innovación, en el marco del cual "(...) sus integrantes se encuentran en la etapa de desarrollo de los objetivos, metas, indicadores, actividades, responsables, fechas (...)", motivo por el cual, la Unidad fiscalizada manifestó "la imposibilidad de que las actividades indicadas (...) se lleven a cabo dentro de los plazos establecidos" y comprometió un nuevo programa de trabajo en el que se contempla que la publicación de los tres subprocesos para Diseñar y dar seguimiento a la estrategia, revisados en la Intervención de control, se realice a más tardar el 31 de marzo de 2024.</p>	<p>En consideración de las documentales presentadas por la DGEI, este OIC válido que, en atención a la Sugerencia número 1, dicha Unidad fiscalizada revisó el contenido de los Subprocesos del Macroproceso Diseñar y dar seguimiento a la estrategia, y programó las modificaciones pertinentes para la emisión de las versiones actualizadas para su registro en el Inventario de normas internas del SANI; no obstante, derivado de la revisión de la Planeación estratégica determinada por el Órgano de Gobierno de la CNH, misma que implica el desarrollo de elementos de planeación, la unidad fiscalizada justificó la imposibilidad para cumplir con el plazo comprometido para la emisión y registro en el SANI de las versiones actualizadas de los Subprocesos, lo cual es validado por esta unidad fiscalizadora, considerando que conoce el cambio de visión institucional en materia de Planeación Estratégica y ha participado en algunas de las sesiones de trabajo relacionadas con el tema.</p> <p>Por lo anterior, este OIC considera atendida la Sugerencia número 1 en los términos emitidos en el Informe de Resultados finales. Cabe destacar que esta instancia fiscalizadora, mantendrá el seguimiento a las actividades comprometidas en el nuevo programa de trabajo hasta su conclusión.</p>	Atendida



Consec.	Acciones implementadas por la entidad o dependencia responsable de la ejecución del programa	Conclusiones	Estatus
2	<p>Con los oficios números 220.223.015/2023 y 220.223.018/2023, del 20 y 24 de julio del presente año respectivamente, la DGEI informó a este OIC los resultados de la revisión al Subproceso 10.11 Determinar los elementos estratégicos, en la cual se verificó la claridad, congruencia y suficiencia de las actividades de dicho Subproceso y con la que se concluyó la necesidad de realizar ajustes al mismo consistentes en: modificar su denominación, incluir las actividades que implica la aprobación del PEI en el Órgano de Gobierno, corregir la numeración de las actividades y precisar la definición de los elementos de planeación y comprometió el programa de trabajo que consideró iniciar dichas modificaciones en julio de 2023 y que en agosto del mismo año tuviera lugar la aprobación y registro del Subproceso a través del SANI.</p> <p>A pesar de haber identificado y programado las actualizaciones requeridas al Subproceso 10.11, dando atención a la Sugerencia número 2, a través del oficio 220.223.020/2023, recibido en este OIC el 15 de agosto de 2023, la DGEI precisó que, con motivo de los trabajos del Grupo de Trabajo número 11 en materia de Planeación Estratégica, mejora continua e innovación, la Unidad fiscalizada se encuentra en "imposibilidad de que las actividades indicadas (...) se lleven a cabo dentro de los plazos establecidos" y comprometió un nuevo programa de trabajo en el que se plantea que la publicación de los tres subprocesos para Diseñar y dar seguimiento a la estrategia, actualizados y autorizados, se lleve a cabo el 31 de marzo de 2024.</p>	<p>Con base en el resultado de la revisión al Subproceso 1011 Determinar los elementos estratégicos y en el programa de trabajo comprometido por la Unidad fiscalizada para su actualización y registro en el SANI, este OIC valida la atención de la Sugerencia número 2 en los términos manifestados en el Informe de Resultados finales.</p> <p>Cabe precisar que, con motivo de la reprogramación de las actividades por parte de la DGEI derivada de la operación del Grupo de Trabajo número 1 en materia de Planeación estratégica al interior de la CNH, a la fecha de emisión del presente Informe de Seguimiento, este OIC no pudo validar la conclusión de las actividades comprometidas por la Unidad fiscalizada, no obstante, mantendrá el seguimiento hasta la conclusión.</p>	Atendida
3	<p>Con el oficio número 220.223.016/2023 del 20 de julio de 2023, recibido en este OIC en la misma fecha, la DGEI informó que el Manual de Organización General de la Comisión Nacional de Hidrocarburos vigente a la fecha del oficio, público a través de la página web institucional en el numeral 8.3.1 Dirección General de Estrategia Institucional de dicho Manual, ya no incluye los puestos de Dirección General Adjunta de Coordinación y Dirección General Adjunta de</p>	<p>A través de las modificaciones realizadas al numeral 8.3.1 del Manual de Organización General de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en el cual se establece la estructura orgánica y se delimitan las funciones de los puestos que integran la Dirección General de Estrategia Institucional como Unidad fiscalizada, este OIC valida la atención al numeral 1 de la Sugerencia número 3 emitida en el Informe de Resultados finales de la presente Intervención de Control.</p>	Atendida

FUNCIÓN PÚBLICA

Informe de seguimiento a la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora Visita / Intervención de Control Interno

Consec.	Acciones implementadas por la entidad o dependencia responsable de la ejecución del programa	Conclusiones	Estatus
	<p>Coordinación de Seguimiento del Desempeño Institucional, a los que se refiere el numeral 1 de la Sugerencia número 3.</p> <p>Con respecto al numeral 2 de esta Sugerencia, referente a la programación de actividades para la aprobación del Portafolio de Iniciativas para la implementación del PEI 2022-2024, con el oficio número 220.223.020/2023, recibido en este OIC el 15 de agosto de 2023, la DGEI remitió un cronograma de actividades en el que comprometió la formalización de ese Portafolio al 31 de diciembre de 2023, dando atención a este numeral.</p>	<p>Por otra parte, con el cronograma en el que se comprometió la formalización del Portafolio de Iniciativas del PEI 2022-2024 al 31 de diciembre de 2023, la DGEI atiende el numeral 2 de la Sugerencia 3, con lo cual ésta se considera como atendida en su totalidad.</p>	
4	<p>En atención al numeral 2 de la Sugerencia número 4, mediante el oficio 220.223.015/2023, del 20 de julio de 2023, recibido en esta instancia fiscalizadora en la misma fecha, la DGEI remitió una Nota con los resultados de la revisión del Subproceso 10.2.1 Dar seguimiento a la implementación de la planeación estratégica, en la que se informó que el Subproceso sería sujeto a revisión y, derivado de ésta, se programarían y realizarían los ajustes a la redacción de las acciones considerando, en particular, el contenido, alcances y periodicidad de los reportes que se incluyen en el Subproceso así como las autoridades ante las que se presenten</p> <p>En seguimiento a lo anterior, con el oficio número 220.223.018/2023, recibido en el OIC el 25 de julio del presente año, la Unidad fiscalizada comprometió el Cronograma con las actividades correspondientes, contemplando su conclusión en la segunda semana de agosto de 2023 teniendo como última actividad realizar las gestiones para registrar el Subproceso 10.2.1 actualizado en el SANI.</p> <p>Para dar atención al numeral 1 y en cumplimiento al cronograma referido, el 11 de agosto de 2023, con el oficio 220.223.019/2023, la DGEI remitió la versión actualizada y formalizada del Subproceso 10.2.1; en la que se identificaron cambios en la redacción del Alcance, Descripción</p>	<p>Conforme a la actualización programada y realizada al Subproceso 10.2.1 Dar seguimiento a la implementación de la planeación estratégica, documentadas por la DGEI, este OIC valida la atención de la Sugerencia número 4.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, dada la posibilidad de que se modifiquen los Subprocesos para Diseñar y dar seguimiento a la estrategia, en el marco del Grupo de trabajo 11, este OIC subraya que, en el proceso de actualización, se debe vigilar la congruencia de las funciones que las diferentes normas internas asignan a los puestos de las Unidades administrativas.</p>	Atendida

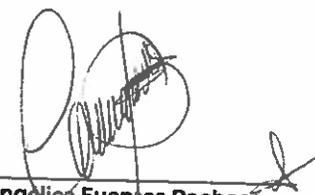


Consec.	Acciones implementadas por la entidad o dependencia responsable de la ejecución del programa	Conclusiones	Estatus
	<p>de algunas de las principales actividades, así como los Responsables; no obstante, en consideración de las acciones del Grupo de trabajo II en materia de Planeación Estratégica, mejora continua e innovación, con el oficio 220.223.020/2023, recibido en este OIC el 15 de agosto, la unidad fiscalizada se manifestó en imposibilidad de gestionar el registro del Subproceso a través del SANI, como comprometió en el Cronograma de actividades presentado, reprogramando su conclusión en marzo de 2024.</p> <p>Cabe precisar que, de la revisión al Subproceso actualizado, este OIC advirtió que la DGEI no estimó procedentes los ajustes relativos a incluir expresamente las atribuciones de la Coordinación de las oficinas de los Comisionados y precisar los alcances de los reportes (mensuales, trimestrales y anuales) que se presentan, aspectos que fueron recomendados por este OIC en el Resultado número 4 del que derivó la Sugerencia 4 del Informe de Resultados finales, con la intención de procurar la congruencia de la asignación de funciones que, en materia de estrategia institucional, se establecen en las diferentes normas internas.</p> <p>Finalmente y sin ser objeto de la revisión realizada con motivo de la Intervención de Control, se identificó que el Subproceso actualizado fue publicado en la Arquitectura de procesos, disponible a través de la Intranet de la CNH como parte del Macroproceso transversal número 10, denominado Diseñar y dar seguimiento a la estrategia, en el cual hay dos subprocesos identificados con el número 10.2.1, uno que corresponde al revisado en atención a esta Sugerencia (Dar seguimiento a la implementación de la planeación estratégica) y el otro sobre Asesorar en el diseño de procesos. Tal situación se pone a consideración de la DGEI para que, de considerarlo pertinente, se corrija la numeración de los Subprocesos con el fin de dar mayor claridad al contenido.</p>		

Consec.	Acciones implementadas por la entidad o dependencia responsable de la ejecución del programa	Conclusiones	Estatus
5	<p>Para atender el numeral 1 de la Sugerencia 5, a través del oficio número 220.223.018/2023, entregado en este OIC el 25 de julio de 2023, la DGEI remitió el Cronograma en el que se programó la revisión, aprobación y registro en SANI del Proyecto de Subproceso 10.2.2 para Evaluar los resultados de la planeación estratégica.</p> <p>Cabe precisar que, en la Arquitectura de procesos de la Intranet de la CNH, en el Macroproceso transversal 10 denominado Diseñar y dar seguimiento a la estrategia, ya se encuentra registrado un Subproceso con número 10.2.2 para Evaluar el desempeño de procesos, lo cual generará la duplicidad de esta numeración una vez que el Subproceso para Evaluar los resultados de la planeación estratégica, sea aprobado y registrado. Por este motivo, la unidad fiscalizada debe considerar corregir la numeración de los Subprocesos en la Intranet, previo a su registro, para dar mayor claridad al contenido.</p> <p>Con respecto al numeral 2 de dicha Sugerencia, con el oficio 220.223.017/2023, recibido el 20 de julio de 2023, la DGEI entregó a este OIC las fichas de 34 proyectos de indicadores para evaluar la estrategia institucional que, en términos generales, cumplen con los requisitos que establece la "Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos" emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, en el oficio 220.223.018/2023 comprometió la autorización y notificación de estos indicadores para su aplicación en la evaluación de la estrategia institucional.</p>	<p>Con base en la documentación proporcionada por la DGEI, que respalda la programación de actividades para la aprobación y registro en SANI del Subproceso 10.2.2, así como de la construcción de los Indicadores que, en conjunto, funcionarán como herramientas para la evaluación de resultados de la estrategia institucional, este OIC considera como atendidos los dos numerales que integran la Sugerencia número 5; no obstante, se pone a consideración de la unidad fiscalizada revisar la numeración de los Subprocesos disponibles en la Arquitectura de procesos publicada en la Intranet de la CNH en los términos manifestados.</p>	Atendida

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

Con la finalidad de programar la atención de las cinco Sugerencias emitidas por este Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos contenidas en el Informe de Resultados de la Intervención de Control número 23.300M1.OIC-IN-46000-001 al Plan Estratégico Institucional 2022-2024, la DGEI remitió el oficio número 220.223.013/2023, de fecha 29 de junio de 2023, en el que definió 11 acciones y las fechas respectivas, mismas que fueron verificadas para validar su cumplimiento. Con motivo de esta revisión, se identificó que la DGEI atendió en su totalidad a los aspectos sugeridos, no obstante, a la fecha de la emisión del presente Informe, con motivo de los trabajos que, a nivel institucional realiza el Grupo 11 en materia de Planeación Estratégica, mejora continua e innovación, se mantienen acciones pendientes para la consolidación de elementos fundamentales para la implementación de la estrategia institucional, tales como: el registro de las versiones actualizadas de los Subprocesos para Diseñar y dar seguimiento a la estrategia, en el Inventario de normas internas del SANI, la formalización del Portafolio de iniciativas del PEI y del Subproceso e Indicadores para la evaluación de sus resultados, todas actividades programadas. Por este motivo, este OIC mantendrá el seguimiento y acompañamiento requerido por la Comisión para la consolidación de la estrategia institucional, pero considera atendidas las sugerencias emitidas, tomando en consideración los términos en que fueron emitidas.


C.P. Laura Angelica Fuentes Pacheco
Titular del Área de Auditoría Interna,
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

México, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2023.

VCI-PP014